

## **ANEXO I**

### **Temario**

#### *I. Normativa básica aduanera y sobre la tributación de operaciones de comercio exterior*

##### **I.1 Derecho administrativo básico general**

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características, estructura y contenido.

Tema 2. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común: Las fuentes del Derecho Administrativo, las potestades administrativas, el procedimiento administrativo común, potestad sancionadora y revisión de los actos administrativos.

Tema 3. El Derecho de la Unión Europea. Fuentes del ordenamiento de la Unión Europea y su aplicación. Relación entre el Derecho de la Unión Europea y el de los estados miembros.

Tema 4. La libre circulación de mercancías: La Unión Aduanera. Política Común Agrícola y Pesca. Política Comercial Común.

##### **I.2 Normativa aduanera: la imposición aduanera**

Tema 5. La imposición aduanera. Derechos de importación y de exportación. Ámbito espacial: El territorio aduanero. La tributación por operaciones de comercio exterior en Canarias, Ceuta y Melilla.

Tema 6. Nacimiento de los derechos de importación y exportación. Contracción. Garantías. Pago de la Deuda aduanera.

Tema 7. Elementos personales: Obligados aduaneros y responsables, representantes aduaneros.

Tema 8. El valor en aduana. Valor de transacción y ajustes de valoración. Vinculación. Métodos secundarios de valoración.

Tema 9. El arancel de aduanas común. La nomenclatura arancelaria común. Reglas generales de interpretación y relativas a los derechos. Disposiciones especiales.

Tema 10. Nomenclatura arancelaria común: secciones I a XIV.

Tema 11. Nomenclatura arancelaria común: secciones XV a XXI. Anexos arancelarios.

Tema 12. El origen de las mercancías. Origen preferencial y no preferencial. Prueba del origen de las mercancías. Reglas de determinación del origen: preferencial y no preferencial.

Tema 13. Reducciones arancelarias. Franquicias. Mercancías de retorno. Productos de la pesca marítima y demás productos extraídos del mar.

##### **I.3 Normativa aduanera: los procedimientos aduaneros**

Tema 14. La decisión aduanera. Decisiones previa solicitud. Decisiones sin solicitud previa. Anulación, revocación y modificación de las decisiones.

Tema 15. La representación aduanera.

Tema 16. Registro de operadores económicos. El operador económico autorizado: solicitud, concesión, evaluación, suspensión, anulación y revocación.

Tema 17. Regulación de las decisiones aduaneras. La información aduanera: información y consultas vinculantes: origen y valor.

- Tema 18. La Agencia Estatal de Administración Tributaria. Autoridades aduaneras.
- Tema 19. Introducción de las mercancías en el territorio aduanero de la Comunidad.
- Tema 20. Las declaraciones sumarias.
- Tema 21. Resto de declaraciones aduaneras. El Documento Único Administrativo.
- Tema 22. Presentación, admisión, rectificación y anulación de la declaración aduanera.
- Tema 23. El despacho aduanero. Comprobación. Levante de las mercancías. Garantía en el levante y derecho de retención. Despacho a libre práctica.
- Tema 24. Comprobación y contracción a posteriori.
- Tema 25. Exenciones de derechos de importación: mercancías de retorno y pesca marítima y productos extraídos del mar.
- Tema 26. Regímenes especiales. Disposiciones generales: autorización, registros, ultimación, transferencia de derechos y obligaciones, circulación de mercancías y manipulación usuales y mercancías equivalentes.
- Tema 27. Tránsito interno y externo. Disposiciones específicas: obligado principal, garantías, procedimiento. Convenio TIR.
- Tema 28. Depósito aduanero. Disposiciones específicas aplicables a los depósitos aduaneros y zonas francas.
- Tema 29. Destinos especiales. Disposiciones específicas aplicables a la importación temporal y al destino final.
- Tema 30. Perfeccionamiento. Disposiciones específicas aplicables al perfeccionamiento activo y al perfeccionamiento pasivo.
- Tema 31. Exportación.
- Tema 32. Reexportación, destrucción y abandono.
- Tema 33. Régimen comercial. Fronteras técnicas: inspecciones previas al despacho aduanero.

#### I.4 Tributos estatales sobre el comercio exterior

- Tema 34. Las obligaciones tributarias: Obligación principal y obligaciones tributarias accesorias. Obligaciones y deberes de la Administración Tributaria y derechos y garantías de los obligados tributarios. Obligados tributarios y representación.
- Tema 35. La deuda tributaria: pago, prescripción y otras formas de extinción. Garantías. Procedimientos de Gestión Tributaria.
- Tema 36. El Impuesto sobre el Valor Añadido en las operaciones de comercio con países terceros o en operaciones con territorios de la Unión Europea no sujetos a este Impuesto.
- Tema 37. Los Impuestos Especiales y Medioambientales: operaciones de comercio con países terceros o en operaciones con territorios de la Unión Europea no sujetos a este Impuesto.

#### I.5 Régimen sancionador tributario y aduanero

- Tema 38. Régimen sancionador tributario. Infracciones, sanciones y procedimiento.
- Tema 39. La protección de los intereses financieros de la Unión Europea.
- Tema 40. El contrabando. El delito fiscal.

#### I.6 La revisión de las decisiones aduaneras

- Tema 41. Recurso de reposición y Reclamación Económico-Administrativa. Plazos de interposición y resolución. Iniciación de los procedimientos. Órganos y su competencia. Tipos de reclamaciones.
- Tema 42. Procedimientos especiales de revisión en el Derecho Tributario español: nulidad de pleno derecho, revocación y devolución de ingresos indebidos. Procedimientos especiales de revisión en el Derecho Aduanero de la Unión Europea: la devolución y condonación de la deuda aduanera.

Tema 43. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: órganos, competencia, recursos y plazos. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea: recursos de los ciudadanos y cuestiones prejudiciales.

## II. *Normativa básica sobre transporte terrestre, marítimo y aéreo y medios de pago internacionales*

Tema 44. Compra-venta internacional de mercancías. Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercancías. Reglas Incoterms. Responsabilidades del comprador y vendedor.

Tema 45. Transporte marítimo. Contrato de fletamento de buques. Conocimiento de embarque.

Tema 46. Transporte terrestre. Convenio relativo al contrato de transporte internacional de mercancías por carretera (CMR).

Tema 47. Transporte aéreo: Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional, hecho en Montreal el 28 de mayo de 1999. El contrato de transporte de mercancías en la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea. Normas de la Asociación Internacional del Transporte Aéreo (IATA).

Tema 48. Medios de pago internacionales. Crédito documentario. Remesa simple y documentaria. Orden de pago simple y documentaria.

## ANEXO II

### Instrucciones para cumplimentar el modelo 791

Las Instrucciones para cumplimentar la solicitud de admisión a pruebas de aptitud previstas en el artículo 4.2.a) del Real Decreto de 335/2010, de 19 de marzo, que regula el derecho a efectuar declaraciones en aduana y la figura del representante aduanero son las siguientes:

#### A) *Generales*

1. Si la cumplimentación es por vía ELECTRÓNICA CON CERTIFICADO o con cl@ve PIN:

Para asegurarse que la solicitud ha sido registrada convenientemente debe acceder a la opción que se encuentra en la aplicación «*Comprobar pago*».

Si debe remitir documentación exigida en la convocatoria, deberá enviar ésta, dentro del plazo de presentación de solicitudes, a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la forma que se indica en la misma, adjuntando, en todo caso, copia del modelo 791 validado.

#### B) *Específicas*

1. En la casilla 15, se consignará: «Representante aduanero», el código «0100».
2. Las casillas 16 y 17 no se deberán cumplimentar.
3. En la casilla 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará el código «TB».
4. En la casilla 19, «Fecha BOE», se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.
5. En la casilla 20, «Provincia de examen», se consignará la ciudad de preferencia para la realización de la prueba, entre las que seguidamente se señalan: Barcelona, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Sevilla y Valencia.

En el caso de no cumplimentarse esta casilla, se entenderá que el solicitante opta por la ciudad de Madrid.

En el supuesto de no cumplirse las condiciones previstas en el punto 3.4 de la Resolución para una o varias de las ciudades indicadas, los solicitantes de ésta o éstas deberán realizar las pruebas en la ciudad de Madrid.